



**ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN (web)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato relativo a:

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 13-SER-10
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.mogan.es](http://www.mogan.es), en PERFIL DE CONTRATANTE

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina en el trabajo (vigilancia de la salud), seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada e higiene industrial para el Ayuntamiento de Mogán.
- c) CPV: 85147000-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y perfil de contratante de este Ilustre Ayuntamiento.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: viernes 16 de mayo de 2014.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, el detalle de los mismos, se recoge en la cláusula 10.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

**CRITERIOS**

**PONDERACIÓN**

- 1º Oferta económica inferior al precio de licitación..... 60 puntos
- 2º Mejoras del servicio propuestas por el licitador..... 40 “

- Se propone como **primer criterio** de adjudicación la **Oferta económica inferior al precio de licitación** por resultar más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento y para el interés general. **Se justificará con la aportación de la oferta económica.**

-Se propone como **segundo criterio** de adjudicación las **mejoras al servicio propuestas por el licitador, sobre los elementos y las condiciones que se detallan a continuación.**

MEJORAS A OFERTAR	PUNTUACIÓN
1.-Dar acceso a un sistema de información y comunicación on- line y sistema web que permita la obtención de información y documentación relacionada con la prevención de riesgos, debiendo restringirse la información y documentación que corresponda, según acceso diferenciado por usuarios autorizados.	10

2.- Realizar los Planes de Autoprotección en los centros municipales, en un plazo máximo de tres meses desde el inicio del servicio, así como ayudar a la implantación de los mismos.	8
3.-Disponer de un Psicólogo especializado en conflictos de Psicología aplicada y acoso laboral, que deberá estar a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral en cuanto sea requerido.	6
4.- Realizar la prueba del PSA a todo el personal de sexo masculino, con edad igual o superior a 40 años.	5
5.-Impartir formación específica en materia de Seguridad Vial para todo el personal objeto de contrato, con un mínimo de 6 horas anuales, que se impartirán en modalidad presencial o bien on-line.	3
6.- Impartir formación específica al personal del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, Delegados del Comité de Seguridad y Salud, Mandos intermedios y recursos preventivos, con un mínimo de 30 horas anuales.	3
7.-Impartir formación específica en materia Psicosocial para todo el personal con un mínimo de 6 horas al año, así como facilitar información sobre la misma.	3
8.-Presentación de toda la documentación sobre la prestación del servicio de prevención en formato digital, con aportación de los soportes de los tipos Pen-drive USB o disco externo USB, que deberá ponerse a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral según se vaya generando la misma.	2
<b>TOTAL MEJORAS</b>	<b>40 PUNTOS</b>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 139.800,00 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 23.300,00 euros, para el primer año de contrato.

Importe total: 23.821,50 euros, para el primer año de contrato.

Con el desglose que se recoge en el Pliego Administrativo

6.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN: Plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: Decreto nº: 562/2015, de fecha 25 de febrero de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2015

c) Contratista: PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.

d) C.I.F.nº: B-84412683

e) Importe ANUAL, de adjudicación, SIN I.G.I.C., de 16.000,00 euros, siendo el desglose el siguiente:

-Precio SIN I.G.I.C.: 6.000,00 euros, para la Actividad preventiva en las modalidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada

Correspondiéndole un I.G.I.C. (7%) que asciende a 420,00 euros

-Precio SIN I.G.I.C.: 10.000,00 euros, para la Vigilancia de la Salud, exento de I.G.I.C.

f) Plazo de vigencia: TRES AÑOS.

g) Ventajas de la oferta adjudicataria: importe de adjudicación, así como las siguientes mejoras:



La entidad denominada SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L oferta lo siguiente en relación al criterio nº2, denominado "Mejoras del servicio propuestas por el licitador", y por tanto se compromete a prestar las siguiente mejoras al servicio:

1.-Dar acceso a un sistema de información y comunicación on- line y sistema web que permita la obtención de información y documentación relacionada con la prevención de riesgos, debiendo restringirse la información y documentación que corresponda, según acceso diferenciado por usuarios autorizados.

2.- Realizar los Planes de Autoprotección en los centros municipales, en un plazo máximo de tres meses desde el inicio del servicio, así como ayudar a la implantación de los mismos.

3.-Disponer de un Psicólogo especializado en conflictos de Psicología aplicada y acoso laboral, que deberá estar a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral en cuanto sea requerido.

4.- Realizar la prueba del PSA a todo el personal de sexo masculino, con edad igual o superior a 40 años.

5.-Impartir formación específica en materia de Seguridad Vial para todo el personal objeto de contrato, con un mínimo de 6 horas anuales, que se impartirán en modalidad presencial o bien on-line.

6.- Impartir formación específica al personal del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, Delegados del Comité de Seguridad y Salud, Mandos intermedios y recursos preventivos, con un mínimo de 30 horas anuales.

7.-Impartir formación específica en materia Psicosocial para todo el personal con un mínimo de 6 horas al año, así como facilitar información sobre la misma.

8.-Presentación de toda la documentación sobre la prestación del servicio de prevención en formato digital, con aportación de los soportes de los tipos Pen-drive USB o disco externo USB, que deberá ponerse a disposición del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y Salud Laboral según se vaya generando la misma.

En Mogán a 23 de marzo de 2015  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Don José Francisco González González

